



## **COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **PRESIDENCIA**

### **DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN**

Sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, en Valladolid

---

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Proposición No de Ley, PNL/000267, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el desarrollo reglamentario relativo a la creación del Consejo de Coordinación Interadministrativa de las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 71, de 15 de febrero de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000401, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo, relativa a perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 25 de mayo de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000424, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar el reglamento que regula el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 6 de junio de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000427, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a interceder y a aportar soluciones que eviten el cierre del centro de día de Navas de Oro en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 115, de 13 de junio de 2012.



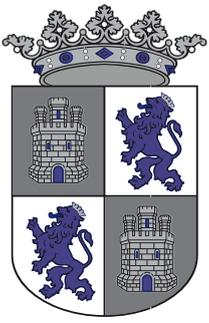
5. Proposición No de Ley, PNL/000442, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la concesión de determinadas cuantías a las fundaciones FUNDAMAY, FECLEM y FUTUDIS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 128, de 13 de julio de 2012.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	5649
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	5649
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5649
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL/000267.</b>	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5649
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5649
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5650
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	5651
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5652
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5653
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL/000401.</b>	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5653
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5653
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5654
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular).	5655
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5656



	<u>Páginas</u>
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	5657
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular).	5657
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL/000424.</b>	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5657
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5657
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5658
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	5659
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5660
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5660
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000427.</b>	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5661
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5661
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5663
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Palomar Moreno (Grupo Popular).	5664
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5667
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5668
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL/000442.</b>	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5669
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5669



Año 2012

VIII LEGISLATURA

Núm. 175

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5670
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular).	5670
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5672
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5673
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	5673
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	5673



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de dar inicio al Orden del Día de la Comisión, por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿se desea comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista? No hay. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

**LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:**

Buenos días, señora Presidenta. Señorías. Sí, don Crescencio Martín Pascual sustituye a Ignacio Soria, y doña Victoria Moreno sustituye a don Jerónimo García.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Pues por parte del señor Secretario, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**PNL/000267**

**EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 267, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el desarrollo reglamentario relativo a la creación del Consejo de Coordinación Interadministrativa de las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 71, de quince de febrero de dos mil doce”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Sí. Gracias, señora Presidenta. Bueno, vaya en primer lugar que el Consejo de Coordinación Interadministrativa, pues, al día de hoy, debería haberse constituido. De hecho, pues, cuando presentamos esta iniciativa, en el mes de febrero -que salió publicada en el Boletín Oficial del quince de febrero-, pues bien pensábamos que cuando se fuera a tratar estaría seguramente constituido el Consejo y no tendría mucha virtualidad. Pero lo cierto es que al día de hoy sigue sin constituirse. Y digo esto porque sabemos que la Disposición Adicional... o Final, la Disposición Final que establecía el plazo de creación del Consejo, pues, era en marzo de este año, o sea, el veintiuno de marzo concretamente, y al día de hoy sigue sin constituirse el Consejo de Coordinación Interinstitucional. Con lo cual, la iniciativa tiene, pues, plena... plena vigencia.



Lo que se plantea es algo muy evidente, y es que este Consejo tiene un sentido que es que la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales con competencias en materia de servicios sociales –estamos hablando de las nueve Diputaciones y de los quince Ayuntamientos con más de veinte mil habitantes–, pues, tengan un órgano para poner en común todo aquello que les permita coordinar... como dice la denominación del órgano, pueda coordinar lo que es la política social, las actividades de los servicios sociales. Y lo que planteamos es simplemente que ese Consejo, pues, esté integrado tanto por la Comunidad Autónoma como por las veinticuatro Corporaciones Locales que tienen competencias en materia de servicios sociales.

Parece que es algo elemental y obvio. Las veinticuatro Corporaciones Locales tienen sus particularidades, y, de hecho, los propios acuerdos marco que anualmente firma la Junta con ellos son diferentes en cada caso. Quiero decir, aunque es algo que hemos reiterado, fundamentalmente mi compañero el señor Rodero, en muchas ocasiones, de que no debería ser así, que debían ser más homogéneos, ¿eh?, pero lo cierto es que son diferentes y, en consecuencia, parece lógico que en el órgano donde tiene que establecerse la financiación, entre otras cosas, que deben tener las Corporaciones Locales desde la Junta, pues tengan la posibilidad de estar todas, para opinar todas, y llegar a un acuerdo que permita además coordinar de verdad la política social entre la Comunidad Autónoma y las veinticuatro Corporaciones Locales que tienen competencia en materia de servicios sociales.

Y el tema es así de... de sencillo. O sea, quiero decir, que entendemos que es una proposición que no debería tener ningún problema para ser aprobada. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don José María González Suárez.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Pues una intervención rápida para decir que apoyaré la proposición no de ley del... del Grupo Socialista, que ha defendido don Jorge Félix, pero para decir también que, bueno, nos encontramos, en este caso, y una vez más, a la falta de reglamentación que habitualmente utiliza la Junta de Castilla y León y la Consejería de Familia respecto a su propia legislación. Es decir, estamos hablando de una ley del año dos mil diez, una ley no reglamentada; estamos finalizando el dos mil doce y no se ha sabido nada de ello, ¿eh?

Insistir en algo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, que es en la necesidad de... de que la participación sea máxima; es decir, que ningún municipio se vaya a sentir fuera de ese órgano por mucha representación que pudiese haber por la vía de municipios a nivel provincial, o en base al tamaño. Nosotros entendemos que cuanto más amplio sea ese Consejo de Coordinación Interadministrativa más importante será para el resultado que se plantea. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Jesús Blanco.

**EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:**

Sí. Gracias, Presidenta. Buenos días. Bueno, realmente, digamos que la... el Consejo debía estar en funcionamiento más... más bien desde el ocho de abril, no desde marzo y de... de este año, del dos mil doce, que es cuando cumple los tres meses.

Bueno, se pretende que las... las veinticuatro entidades locales pudieran estar en el... en el Consejo, porque cada una tiene entidad propia; yo pienso que cada uno de los pueblos de... de Castilla y León tiene identidad propia y cada uno de los ciudadanos que lo sean.

En todo caso, la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, crea el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales como órgano asesor para la coordinación de la acción de la Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales.

El objeto de este Consejo de Coordinación Interadminis... Interadministrativa es favorecer la colaboración y coordinación de las... de la actividad que en este ámbito desarrollan las Administraciones Públicas mencionadas para asegurar la correcta articulación y el funcionamiento integrado del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, garantizar la coherencia, complementariedad y velar por la integridad territorial. Dentro de las funciones básicas, las fundamentales son los informes previos que tiene que hacer en tres cuestiones básicas fundamentales: del Artículo 17, la elaboración del catálogo de servicios sociales; según el Artículo 28, la elaboración de un mapa de servicios sociales; y por el 110.3, la fijación del modulo tipo de coste de cada una de las prestaciones y medios necesarios.

La propia Ley de Servicios Sociales de Castilla y León establece en el Artículo 79.3 que el Consejo de Coordinación Interadministrativa de Servicios... de Servicios Sociales será presidido por el titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales y estará integrado por representantes de esta y del organismo al que corresponda la ejecución de las competencias y funciones de dicha materia y por representantes de las entidades locales competentes en materia de servicios sociales. Y en el Artículo 45 de dicha ley recoge que en la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma se establece como competentes los municipios mayores de veinte mil habitantes y las provincias; o sea, las Diputaciones.

En todo caso, debe considerarse que el desarrollo reglamentario no crea dicho órgano de coordinación, ya que -tal y como se ha dicho- es la Ley 16/2010 la que crea este Consejo de Coordinación. Por tanto, su desarrollo reglamentario tendría por objeto la regulación de este Consejo: su composición, las funciones que se le atribuyen, el número de componentes, su organización y funcionamiento.

Es decir, el desarrollo reglamentario de este Consejo determina aspectos referidos a la gestión puramente administrativa, mientras que la inclusión de representantes de las entidades locales competentes en materia de servicios sociales en su composición es establecida en la propia Ley de Servicios Sociales.

Por otra parte, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha elaborado el borrador del decreto que regula este Consejo de Coordinación Interadministrativa, que fue negociado en la Mesa de Diálogo Social, y que se encuentra en tramitación, habiéndose superado ya el trámite de audiencia de las Consejerías y el informe de



impacto económico, por lo que su aprobación se prevé que sea antes de que finalice este año.

Por lo tanto, no estamos a favor de una propuesta en la que se dice que se cree el Consejo de... de Coordinación en su desarrollo reglamentario, cuando ya está creado por la Ley 16/2010. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, nuevamente, don Jorge Félix Alonso Díez.

#### EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Mire, la verdad es que ustedes no dejan de sorprendernos. O sea, no dejan de sorprendernos porque cómo es posible que estén presumiendo de la Ley de Servicios Sociales, que la han sacado ustedes con su voto, no la estén cumpliendo y vengan aquí a decir que la van a seguir sin cumplir. O sea, yo, de verdad, estaba convencido de que esta iniciativa iba a salir por... por unanimidad, porque es que... es que es de tan sentido común.

O sea, mire, primero me hace una referencia a... a las fechas. La ley tardó tres meses en entrar en vigor; claro, no había interés que acabara la legislatura y no tuvieran compromisos de cumplir la ley, porque esa es la realidad.

Luego se dieron un año para reglamentar. O sea... lo del ocho de abril no sé de dónde lo ha sacado, porque la ley entró en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín, que fue el veintiuno de diciembre del dos mil diez. No sé si con... el veintiocho de febrero, que tiene menos... o alguna cosas de esas, pero me parece un poco... tal.

Pero bueno, en cualquier caso, hay una cuestión que está clara, mire... *[Murmullos]*. Es igual, aquí no vamos a discutir... el problema no son siete días ni... ni diez días. O sea, la cuestión está en que, mire, refugiarse en las formas para no entrar en el fondo, desde luego a mí me parece que es una estrategia política que descalifica a quien la utiliza; aquí estamos para hacer política, o sea no para leer el Boletín, que el Boletín lo podía haber leído; pero el fondo es cómo queremos que se componga el Consejo. Y, desde luego, ya no sé si es que no piensan crear el Consejo de Coordinación Interadministrativa y piensan seguir incumpliendo la ley, porque quiero decir que al final esa es la cuestión. O sea, de verdad, no haga referencia a nuestra propuesta, porque nuestra propuesta, indudablemente, dice "desarrollo reglamentario relativo a la creación del Consejo Interadministrativo incluya, que estará compuesto por las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales". Si es que... es que está muy claro. O sea, aquí no estamos diciendo que se constituya; decimos que el desarrollo reglamentario lo incluya. Y la disposición final dice que el desarrollo reglamentario estará en un año. Y, bueno, pues es lo que estamos diciendo. *[Murmullos]*.

Claro, ¿cuál es el fondo del problema, que eso es lo que yo creo que todo el mundo tiene que tener claro? El fondo del problema es que la Consejera no quiere crear el órgano porque tendría que sentar a todas las Corporaciones Locales, y prefiere negociar de uno en uno con ellos para coaccionarles, que esa es la cuestión. Y... porque así se enterarían unos de lo que les da a los otros y tendrían una información



genérica. Ese es el problema de fondo. Claro, ha habido Corporaciones Locales que les han reducido el Acuerdo Marco hasta un 22 %; 1 de cada 4 euros, un 22 %. A otras les han reducido un 8 %.

Entonces, estamos aquí como la vieja estrategia esta que utilizó el dictador Franco para llegar a Generalísimo, y es que llamaba por separado a los generales y les decía a todos que los demás estaban de acuerdo en que fuera el Generalísimo, y llegó a ser el Generalísimo porque hablaba de uno en uno. Entonces, claro, ese... este es el problema de fondo: no se quiere constituir el Consejo de Coordinación Interadministrativa, porque, lógicamente, es mejor reunir de uno con uno, dar la sensación de que a ti te doy, pero tu no se lo digas. Y, hombre, a mí me parece, de verdad, que aquí hay un deterioro democrático importante, ¿eh? Y lamento tener que, de verdad, asistir a que hoy se vote en contra de que se constituya lo que tenía que haberse hecho ya hace tiempo, y que ustedes están votando en contra de cumplir la Ley de Servicios Sociales. Muchas gracias.

Bueno, agradezco, desde luego, el apoyo -como no puede ser de otra manera- del señor González. *[Murmullos]*.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Silencio, por favor. Bueno, pues una vez finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley planteada.

#### Votación PNL/000267

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor Secretario, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

#### PNL/000401

#### EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 401, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña Ana María Agudiez Calvo, relativa a perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 108, de veinticinco de mayo de dos mil doce**”.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Proponente, el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

#### EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Bueno, la iniciativa... -y empiezo por leer la propuesta de resolución, para que centremos cuál es el... el tema de fondo- la iniciativa dice que “Las Cortes de Castilla



y León instan a la Junta a desarrollar un seguimiento estadístico de las causas por las que causan baja los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Cuando la causa sea por motivo de acceder al mercado laboral, el seguimiento incluirá de forma específica: actividad económica en la que se incorporó, tipo de contrato, duración de este y categoría profesional al que accede”.

La Consejería de Familia, durante el año pasado, hizo públicos diversos datos estadísticos de cómo estaba evolucionando la Renta Garantizada de Ciudadanía. En esos datos, pues daba información del número de personas que se habían acercado a informarse sobre la renta, solicitudes que habían sido al final tramitadas, las que estaban resueltas, las que estaban todavía en trámite, y luego, dentro de las resueltas, las denegadas y las concedidas. Pero, claro, el objetivo fundamental de la renta es conseguir la inserción social y laboral de las personas que están en esa... en esa situación, y por eso planteamos esta propuesta; porque los otros datos están bien que se publiquen, pero lo que es evidente que lo que nos interesa saber es las personas que han dejado de cobrar la renta porque han conseguido el que haya un... un trabajo.

Y, claro, la sorpresa fue cuando, el veintinueve de diciembre del dos mil once, pues la Consejera hace una rueda de prensa y nos dice que uno de cada diez perceptores de la renta han encontrado empleo; nada menos que 686 personas. Que luego, en la pregunta que... que se la formuló para que nos especificara un poco, porque teníamos interés -nos parecía que era pues un buen resultado, ¿no?, el... el que se haya conseguido esto-, incluso me contestaba de que más: había 755 personas que percibían la renta y que habían encontrado empleo. Se la preguntaba pues en qué régimen se habían incorporado, o a qué tipo de actividades económicas se habían incorporado... En definitiva, teníamos interés en saber cuál eran las... pues los resultados de este éxito, porque yo considero un éxito que, entre los perceptores de la renta, haya 755 personas que se hayan podido colocar. En la respuesta, pues no, no, no, no lo especificaba, simplemente decía que no se disponía de esa información. Y por eso, pues presentamos esta iniciativa para que, de alguna forma, pues se lleve ese seguimiento, que nos parece importante.

Porque, ya digo, el objetivo de la renta es ese, es conseguir la inserción social y laboral de las personas. Y nos parece que es importante que desde la Junta no solo se le dé de baja, sino que diga: ha causado baja porque ha conseguido emplearse en esta actividad o este tipo de contratación o lo que sea, ¿no? Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias. La Renta Garantizada tiene un objetivo claro, del que hablaba don Jorge Félix Alonso hace unos minutos, que es el de la inserción laboral. Pero para nosotros, y yo creo que para toda la sociedad de Castilla y León, así ha... ha entendido la Renta Garantizada no como una medida de beneficencia que toma la... la Junta de Castilla y León con recursos públicos, ni siquiera como una medida de solidaridad, sino como una medida de justicia social, que tiene que ir encaminada a cumplir el objetivo de conseguir la inserción social de las personas que accedan a la Renta Garantizada con todas las consecuencias.



Difícilmente es posible avanzar en la aplicación de la Renta Garantizada, igual que es muy difícil transformar la realidad si no la conocemos. Si no se evalúa estadísticamente, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, sobre los resultados de la Renta Garantizada, difícilmente podremos dar pasos a mayores en Castilla y León para mejorar el funcionamiento de la Renta Garantizada; y esa mejora tiene que venir dada del conocimiento real y concreto de para qué ha servido, además de para ayudar a una persona o una familia a mantener un nivel mínimo de dignidad como persona en Castilla y León. Gracias.

Perdón, lógicamente, se entiende que apoyo la proposición no de ley.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno también de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña María Álvarez-Quiñones.

#### LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Buenos días, Señorías. En primer lugar, querría agradecer a don Jorge Félix la exposición sobre esta proposición no de ley.

Y, mire, Señoría, efectivamente, como usted bien dice, pues ya hay un buen número de ciudadanos que han dejado de percibir la renta... la Renta Básica o Garantizada de Ciudadanía por su incorporación al mercado laboral. Y yo, esa cifra que usted dice de setecientos y pico, no... no hemos venido a discutirla aquí, pero sí que, si la que yo tengo es correcta, ya para final de julio, que son los últimos datos de los que yo dispongo, y que son de la Mesa del Diálogo Social, pues yo le diría a Su Señoría que ya deben ser aproximadamente unas 1.400 personas. Pero, bueno, quiero decir que, si esto está funcionando en ese sentido y estamos incrementando el número de personas que de alguna forma se incorporan al mercado laboral y dejan de percibir esa Renta Garantizada de Ciudadanía, de la cual, pues lamentablemente, por las circunstancias que vivimos, podrán beneficiarse otras personas, pues parece que los programas funcionan.

Y, efectivamente, usted comentaba la... la aparición o las declaraciones de la Consejera cuando decía que no era posible determinar con exactitud a qué tipo de contratos, en qué actividades, en qué sectores laborales se habían podido incorporar estas personas; porque es cierto, Señoría, que la Consejería de Familia ha volcado todos sus esfuerzos, como es lógico, en la tramitación de esta prestación para que, gracias al esfuerzo realizado, pues se hayan podido resolver ya más del 88 % de solicitudes presentadas. Y yo le diría a Su Señoría que, efectivamente, a fecha de hoy, la Consejería no dispone de esos datos ni tampoco se le requieren al ciudadano. Pero, siendo... Es decir, cuando el ciudadano deja de percibir esa Renta Garantizada de Ciudadanía, bien porque no cumple los requisitos o bien porque no ha comunicado que... o sí ha comunicado que ha vuelto al mercado laboral, pues la Consejería no le exige esos datos.

Pero, mire, a pesar de todo -como usted muy bien dice-, el objetivo es la inserción social y laboral, y nosotros estamos ahí de acuerdo con usted y compartimos lo que dice Su Señoría. Por eso yo me voy a atrever a añadir una frase a su propuesta de resolución, y le añadiría la siguiente frase, con objeto de plantear a Su Señoría una



enmienda *in voce*. Me sitúo de nuevo porque a lo mejor les estoy liando un poco: la Consejería hace todos sus esfuerzos para que los ciudadanos puedan percibir esa prestación, pero, sin embargo, por haber otros organismos, y concretamente me refiero al Servicio Público de Empleo, que monitorizan más exactamente los movimientos del mercado laboral, no dispone de los últimos datos hasta el extremo que piden Sus Señorías que se incorpore a la estadística.

Pues bien, la enmienda que yo le... le propondría quedaría así; es su texto con una frase al final, y sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un seguimiento estadístico de las causas por las que causan baja los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Cuando la causa sea por motivo de acceder al mercado laboral, el seguimiento incluirá de forma específica actividad económica a la que se incorporó, tipo de contrato y duración del mismo, y la categoría profesional del empleo al que accede, a través de las estadísticas... -o cruzando, si le parece- a través de las estadísticas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León".

Porque, mire, Señoría, todas estas personas tienen que ser demandantes de empleo, por lo tanto, están en... inscritas en el Servicio Público de Empleo, y, por tanto, el Servicio Público de Empleo, a través de su Administración y de sus funcionarios, realiza ese seguimiento. Con lo cual, para no duplicar algo que ya se está haciendo en la Junta en otro departamento, lo ideal sería cruzar los datos de esos dos departamentos.

No sé si me he explicado bien, pero, en caso de que le podamos poner esa coletilla, como la mía, pues entonces, aceptaríamos unánimemente esa nueva redacción, si ustedes están de acuerdo. Y lo mismo le digo a don José María, que estaba en sintonía con los... los Procuradores y Procuradoras del Grupo Socialista.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

#### EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí, vamos, por parte de nuestro Grupo estamos de acuerdo en el añadido porque nos parece que lo importante es que se haga, y, bien, si es a través de esas estadísticas del Servicio Público de Empleo, pues... pues correcto, ¿no?

Entonces, no sé si hace falta que lo lea o ya se da por... Lo lea otra vez, ¿no? Bueno. *[Intervención sin micrófono]*. Bueno, es... sí, bueno, es... sí, es indistinto, pero bueno, bien, mantenemos el texto y añadimos lo otro. Bueno.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues léalo, por favor.

#### EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Pues leemos el texto, sí, para que el Diario de Sesiones... "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un seguimiento estadístico de las causas por las que causan baja los perceptores de la Renta Garantizada



de Ciudadanía cuando la causa sea por motivo de acceder al mercado laboral. El seguimiento incluirá, de forma específica: actividad económica a la que se incorporó, tipo de contrato y duración de este, y la categoría profesional del empleo al que accede. A través de la... -o sea, punto, claro- a través de las estadística del Servicio Público de Empleo de Castilla y León”. [Murmullós]. Sí, sí, de Castilla y León, sí.

### Votación PNL/000401

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues entiendo entonces que se aprueba por... por asentimiento. Muy bien. Muchas gracias.

Pues por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Perdón, señora Presidenta. Muchas gracias, don Jorge Félix y don José María. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias.

### PNL/000424

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 424, presentada por los Procuradores doña Ana María Agudíez Calvo y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar el reglamento que regula el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 112, del seis de junio de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en... en representación de los Procuradores Proponentes, la Procuradora doña María... doña Ana María Agudíez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Pues bien, la propuesta que traemos el Grupo Socialista a esta Comisión es bien sencilla, clara y concisa, porque simplemente es instar a la Junta a que apruebe lo que legisla -ni más ni menos, ni menos ni más-, por lo que estoy convencida, o por lo menos estaba convencida, como no podría ser de otra manera, de vuestro apoyo, del apoyo del Partido Popular y del apoyo -que estoy convencida que así será- del Grupo Mixto a esta iniciativa.



Pero, visto los antecedentes de esta Comisión, probablemente... no sé, esperaré a la siguiente intervención. Porque, además, es que estamos acostumbrados a que la dinámica de esta Comisión sea prácticamente decir no a todo lo que dice el Partido Socialista. Y bien es cierto que en esta Comisión, y... y fundamentalmente todos los componentes, pero fundamentalmente nuestro Portavoz, en la mayoría de las ocasiones, lo que aporta son propuestas de mejora, que creo que sería bien interesante y bien importante debatir y aprobar en esta Comisión, en aras, sobre todo, a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Castilla y León.

Dicho esto, voy a leer textualmente la iniciativa.

La Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Título IX, Artículo 104, establece que se crea el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia, como órgano asesor en los asuntos relativos a la atención a la dependencia, adscrito a la Consejería competente en materia de servicios sociales, a través de los organismos que se encuentren adscritos a ellos, particularmente la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La creación de este comité consultivo tiene por objeto hacer efectiva, de manera permanente, la participación activa de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La composición y funciones de este comité consultivo, el número y procedimiento de designación de sus miembros, y su organización y funcionamiento se determinará reglamentariamente.

Asimismo, dicha ley, en su Tercera Disposición Final, estipula que, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley, se aprobará el reglamento por el que se regula el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia. El plazo máximo determinado en la ley era el veintiuno de marzo de dos mil doce. Transcurrido dicho plazo sin haberse aprobado el reglamento citado anteriormente, incumpliendo así la normativa vigente a tal fin, se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar urgentemente el reglamento que regule el Comité Consultivo de Atención a la Dependencia”. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Esto es más de lo mismo que el primer punto. Y el “más de lo mismo” significa que alguno ya estamos entrando en la creencia de que en la Junta de Castilla y León, y muy especialmente en la Consejería de Familia, se toma la Consejería el legislar como una decisión para ponerse una medalla mediática esporádicamente, pero luego no se dan cuenta que esa medalla a la participación, esa medalla -cuando legislan, ser los más participativos, lo más abiertos- hay que reglamentarlo como la propia ley dice. Y, a la hora de la verdad, se encuentran con



que su objetivo oculto no era el de ampliar la participación; su objetivo oculto era el propagandístico.

Pues bien, yo, desde aquí, en nombre del Grupo Mixto, y como Izquierda Unida, voy a apoyar la proposición no de ley, pero diciendo que ya está bien, ¿eh? Las Cortes de Castilla y León no deberían ni siquiera tener que estar reivindicando el cumplimiento de la reglamentación que la propia Junta de Castilla y León propone en su momento. Cuando la ley es aprobada por las Cortes de Castilla y León, no surgen estos consejos participativos de enmiendas –ni del Grupo Popular en aquel momento, ni del Grupo Socialista en aquel momento–, surge de la mano, no del legislador, sino de la mano del Ejecutivo, que quiere permanentemente ponerse la medalla de “lo bueno que soy”, “lo guapo que soy”, “lo participativo que soy”. Pero detrás del adjetivo calificativo de “participativo” está el concepto de la participación; y eso es lo que brilla por su ausencia. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Dúo Torrado.

#### EL SEÑOR DÚO TORRADO:

Muchas gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. El Alcalde... el alcance y dificultad técnica que conlleva el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León es muy elevado, ya que es mucha normativa a aprobar; además, con el consenso de todos los agentes sociales.

En la presente legislatura, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades pretende desarrollar muchos de los aspectos que recoge la ley; entre ellos, la creación del Comité Consultivo de Atención a la Dependencia –objeto de esta PNL que ustedes presentan hoy– como órgano asesor, de carácter tripartito, con funciones de asesorar y formular propuestas en cuestiones relacionadas con la atención a la dependencia en lo relativo al catálogo de servicios sociales, los criterios de calidad, la planificación general de los servicios sociales y los módulos de coste, así como recibir información sobre los acuerdos del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ya ha elaborado el borrador del decreto que regula este Comité Consultivo de Atención a la Dependencia, que fue negociado con la Mesa del Diálogo Social y que se encuentra en tramitación, habiéndose superado ya el trámite de audiencia a las Consejerías y el informe de impacto económico, por lo que su aprobación está prevista antes de la finalización de este año dos mil doce.

Así pues, no es que se trate de decir que no, sino que, como en otras muchas ocasiones, lo que ocurre es que la Junta de Castilla y León ya está ultimando el reglamento mencionado. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular no puede votar a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para fijar el texto definitivo y cerrar el debate, tiene la palabra nuevamente doña Ana María Agudíez Calvo.



### LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Bueno, de verdad, yo... yo me sigo sorprendiendo, porque yo creo que lo que nosotros aquí pedíamos era que se elabore urgentemente este... este comité, el reglamento de este comité consultivo. Ustedes están diciendo que sí, porque... porque realmente están haciendo un borrador, o ya está el borrador. Pues tan sencillo sería, pues decir sí, que usted me está diciendo que está hecho. Pues eso, que ya está hecho el borrador. Entonces, tan sencillo sería decir sí, y no solamente decimos sí, sino que, además, aportamos este borrador para que le tengan ustedes y sepan realmente -aquí, en la Cámara, los Parlamentarios- lo que se está haciendo de forma democrática. Porque yo, desde que llevo en esta Cámara, estoy escuchando a la Consejera constantemente sus palabras de colaboración, participación, trabajo conjunto; y esta no es la realidad; tristemente, no es la realidad.

Entonces, yo creo que, por el bien de todos los ciudadanos castellanoleoneses, y por el bien de la democracia, y por el bien del trabajo político de estas Comisiones, deberíamos ser un poquito más serios, y realmente trabajar y... y debatir en estos temas. Y que nosotros también pudiéramos ser partícipes de esta... o, por lo menos, mínimamente, del conocimiento de este borrador, que ni tan siquiera somos conocedores.

Dicho esto, apelo a la... a la responsabilidad de... de la Consejería, y sobre todo a sus palabras, que, como repito, se la llena la boca de diálogo, responsabilidad, participación; pero ya sabemos, y ya me estoy dando cuenta que estas son palabras huecas, y que realmente esto no es real. Con lo que así, repito y les pido que para otra vez opinen, opinen, reflexionen sobre lo que estamos debatiendo, no lean lo que les dé la Consejería correspondiente y nos quedemos aquí tan anchos. Pues no, esto yo creo que es... no es hacer política, esto es, bueno, pues estar aquí, en la Comisión, y ocupar un tiempo de nuestra mañana. Y esto para mí, la verdad, me parece realmente grave. Como grave me parece el real decreto que ha hecho el... Rajoy y el real... y la orden de Familia.

Y la verdad, a este paso, a este... a este paso no vamos a necesitar... me alegro de que... de que exista el borrador del comité, pero yo pensaba que a este paso me iban a decir ustedes que no le íbamos a necesitar, porque ya la dependencia, por los derroteros que está caminando, pues puede ser que dentro de unos meses estemos aquí hablando de... de otros temas que afecten a la dependencia tan importantes como es que las personas... y además están recibiendo hoy, estos días, las cartas las personas que estaban cobrando la PCEF, unos 300-400 euros, ahora, hoy, ayer, mañana, están recibiendo las cartas donde les dicen que van a percibir una cuantía de 30, 20, 40 euros para atender a sus personas dependientes.

Perdonen, pero esto es una situación lamentable, y es una situación que está provocando el Partido Popular a todos los dependientes de Castilla y León. Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues una vez finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

### Votación PNL/000424

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.



El señor Secretario dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

## PNL/000427

### EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 427, presentada por los Procuradores doña Ana María Agudéz Calvo y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a interceder y aportar soluciones que eviten el cierre del centro de día de Navas de Oro en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 115, de trece de junio de dos mil doce”.**

### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los... del Grupo Parlamentario Proponente, la Procuradora doña Ana María Agudéz Calvo.

### LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. El Centro de Día de Navas de Oro se comenzó a construir en el año dos mil, en el edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil, con el objetivo de poder realizar una atención especializada y personalizada, desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, para aquellos usuarios del municipio y de otras localidades cercanas que necesitaran sus servicios de estancias diurnas.

En octubre de dos mil dos, el Ayuntamiento de la localidad realizó una jornada de puertas abiertas para dar a conocer el centro con su equipamiento ya instalado. En la información periodística de dichas jornadas de puertas abiertas indicaba que tiene una capacidad de sesenta plazas (veinticinco personas válidas, veinte discapacitados de primer grado y quince para enfermos de Alzheimer), con servicios de atención médica, peluquería o cafetería, entre otros. Según dicha información, el presupuesto de construcción fue de 339.571 euros, más 48.080 euros para las dependencias anejas, corriendo la inversión a cargo de la Junta de Castilla y León, del Proder Tierra de Pinares y del Ayuntamiento de Navas de Oro. El equipamiento completo del centro era de 126.212 euros, sufragados por el Ayuntamiento de Navas de Oro y por la Junta de Castilla y León en su mayoría.

Así mismo, en cuanto a personal, indicaba que contaría con un director, cinco auxiliares de clínica, tres puestos de oficios varios, un cocinero, un ATS, un conductor, un fisioterapeuta, un terapeuta ocupacional y un médico. Destacado es también en dicha información que la dotación se completaba con un microbús para hacer la recogida en domicilio de los usuarios que lo necesitaran, que suponía una inversión de 42.070 euros, y una ambulancia medicalizada dotada de desfibrilador.

Finalmente, el cerro... -huy, perdón- el centro entró en funcionamiento a finales del año dos mil dos, principios del dos mil tres. La inauguración oficial se produjo el cinco de junio del año dos mil tres, por la entonces Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Silvia Clemente, y por el Alcalde de Navas de Oro, José Villacorta. Lógicamente, fue a bombo y platillo, destacando los servicios de



comedor, lavandería, rehabilitación y gimnasio, peluquería y podología, así como las estancias del edificio con salón, recibidor, cocina, comedor, aseo, sala de estar, sala de consultas, despacho del director, biblioteca y gimnasio.

Después de su puesta en funcionamiento han transcurrido, por lo tanto, casi diez años, y en los últimos meses la opinión pública de la provincia, sobre todo la de los municipios del entorno, están asistiendo, y han asistido, tristemente, a la polémica por la decisión del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Navas de Oro, de proceder a su cierre, argumentando -y el único argumento era este- que había pérdidas, pérdidas económicas en su gestión. Esta decisión contaba con la oposición, y cuenta con la oposición de los familiares de los usuarios y de los Grupos Municipales de la Oposición de dicha corporación municipal.

Los datos en la actualidad -recuerdo que esta PNL se presentó el veintinueve de mayo de dos mil doce- indicaban que dicho centro atendía a veinte usuarios (once de Navas de Oro y nueve de poblaciones del entorno, como Aldeanueva del Codonal, Samboal, Navalmanzano, Coca y Migueláñez), y que otros... y que existían otros tres potenciales usuarios que habían solicitado la plaza a dicho centro, pero que no había sido atendida la solicitud, por decisión municipal para paralizar todos los expedientes. Así mismo, el centro estaba dotado por una plantilla de seis trabajadores: cuatro a tiempo completo y tres a tiempo parcial.

Según las informaciones que se reflejaron en los medios de comunicación y las directamente recabadas por los familiares de los usuarios, se había intentando la negociación con la Alcaldesa y el equipo de gobierno de Navas de Oro, para evitar a toda costa el cierre de este centro, por el perjuicio económico y social que supondría... que podría suponer y que ha supuesto, primero, para las veinte personas que actualmente lo necesitan y también para los posibles usuarios beneficiarios futuros, dado que es una zona que sufre gran despoblación y el envejecimiento de una forma acusada; así, lógicamente, como para los trabajadores afectados.

La guerra de cifras sobre las pérdidas económicas del centro no aclara la situación, debido a que no se presentaron en ningún momento por parte del Ayuntamiento de Navas de Oro unas cuentas completas y detalladas de la gestión del centro, porque bien es cierto que hasta hace pocas fechas no presentaba pérdidas económicas que no fueran asumidas por el Ayuntamiento.

Los familiares de los usuarios incluso realizaron una oferta de subida de las tarifas, para abonar... y que así asegurase la pervivencia del centro, pero en ningún momento recibieron ninguna respuesta satisfactoria.

Debido a la importancia y a lo delicado de este asunto, así como su repercusión en varios municipios y ciudadanos de la provincia, y dado que esta situación puede repercutir negativamente tanto en los usuarios como en las familias, es por lo que este Grupo Parlamentario entendía que la Junta debía y debe intervenir para interceder y buscar las soluciones necesarias que conduzcan a que el Centro de Día de Navas de Oro no se cierre y continúe su actividad, tan necesaria socialmente en la zona. Todo ello sin perder de vista, lógicamente, el Artículo 70.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que señala como competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León la asistencia social, los servicios sociales y el desarrollo comunitario, por lo que la Administración Autonómica debe conseguir una solución satisfactoria para la pervivencia del centro.



Esto, como decía en un principio, esta propuesta de resolución donde instábamos a la Junta de Castilla y León a interceder y aportar soluciones que evitasen el cierre del Centro de Día en Navas de Oro en la provincia de Segovia se formuló el veintinueve de mayo. Posteriormente, y como todos ustedes recordarán, en el Pleno del veintiséis de junio, mi Grupo realizó pregunta parlamentaria al respecto y la Consejera eludió su responsabilidad como Consejera y se limitó a decir que el centro no reunía las condiciones para continuar con su apertura, apoyando así veladamente la Alcaldesa... a la Alcaldesa de Navas de Oro en su decisión de cierre. En las Cortes exigimos a la Consejería su mediación entre las partes afectadas. Y la verdad que sí que fue cierto que se mantuvo una reunión entre la Alcaldesa, el colectivo de familiares y usuarios de las estancias diurnas de Navas de Oro y la propia Consejería.

Pero la realidad es que a día de hoy, y el uno de agosto, se cerró este centro, además sin cumplir con la normativa vigente al respecto, porque, según el Decreto 14/2001, de dieciocho de enero, se determina en su Artículo 13, para la autorización del cierre o cese de actividades, que la solicitud de autorización para el cierre debe... le voy a decirlo... a leerlo textualmente; a ver, un momentito, a ver si lo encuentro... Bueno, está por aquí, pero vamos, lo que... lo que quería decir es que necesitaban que para poder hacerse efectivo el cierre deberían de estar los usuarios realojados, y esto no ha sido así, porque los usuarios han estado un mes con las familias sin tener el recurso en tiempo y forma.

Nosotros, desde nuestro Grupo Parlamentario seguimos pensando que ese... ese centro, donde se hace una inversión de 500.000 euros, no puede permanecer simplemente como centro para jugar a las cartas, que es lo que están haciendo ahora en la actualidad, máxime cuando es un centro que si... ustedes no sé si lo habrán visitado, pero yo sí, la verdad es que tiene y reúne las condiciones suficientes para garantizar el servicio de estancias diurnas.

Es por lo que desde aquí consideramos y seguimos considerando que la Junta debe asumir sus competencias y velar para que este tipo de centros no se cierren en nuestra Comunidad Autónoma, dado que tenemos un déficit en plazas de centros de estancias diurnas. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

#### EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Ciertamente, voy a apoyar la proposición no de ley, pero desde la creencia de que no va a servir de nada, y lo digo con conocimiento de causa. Este es un tema en el que hemos participado en otras ocasiones conjuntamente el Grupo de... del PSOE... don Jorge Félix y yo mismo mantuvimos reuniones con el Director General, con los afectados, las familias, con los Grupos Municipales de una y otra fuerza política en... en Navas de Oro. Y es un ejemplo claro de cómo en algunas ocasiones la Junta de Castilla y León utiliza como pantalla decisiones de ciertos Alcaldes o ciertas Alcaldesas.

Yo tenía muy claro desde el principio -y así lo hice saber a los compañeros de Izquierda Unida en Navas de Oro- que no era cerrazón de la señora Alcaldesa, por



mucho que compañeros suyos del Partido Popular en Navas de Oro y en la provincia de Segovia lo achacasen a la dureza de mollera -que dicen en los pueblos- de la señora Alcaldesa, sino ni más ni menos que al interés de la Junta de Castilla y León de no participar en el mantenimiento de ese centro de día, quizás porque, viendo ya los números que se venían encima por las decisiones tomadas por Madrid alrededor de las políticas sociales, no quisiesen encontrarse con reivindicaciones de centros de día en otras localidades, que partiesen de los Ayuntamientos de otras localidades gobernadas por uno u otro partido, y entonces aprovecharon a la señora Alcaldesa de Navas de Oro para escribir el RIP de ese centro de día.

Ojalá me equivoque y ojalá seamos capaces de aprobar hoy aquí esta proposición no de ley, pero, aun aunque aprobásemos aquí por unanimidad esta proposición no de ley, yo ya soy un descreído en cuanto a la voluntad de la Consejería de Familia de trabajar para que este centro de día, que fue puesto en marcha con recursos públicos, con recursos derivados de los impuestos de todos los ciudadanos y con una gran implicación del Ayuntamiento de Navas de Oro, pero con conocimiento y aprobación de la Junta de Castilla y León.

Y me parece muy positivo que la señora Agudiez aluda aquí, en esa historiografía del centro de día de Navas de Oro, a la inauguración por parte de la señora doña Silvia Clemente. Es decir, no fue una cabezonería del Alcalde del... de turco... del Alcalde de turno de esa localidad, fue una decisión y una reivindicación del pueblo de Navas de Oro, apoyada por la Junta de Castilla y León en aquel momento. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno también de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Sonia Palomar Moreno.

#### LA SEÑORA PALOMAR MORENO:

Bien. Muchas gracias. Buenos días. Pues a mí, ahora mismo, me deja muy sorprendida que... que, tras las explicaciones que precisamente la Consejera ofreció en el Pleno de esta Cámara el veintiséis de junio de dos mil doce, insistan en que volvamos a debatir esta cuestión, sobre todo considerando que la decisión del cierre no es responsabilidad de la Administración Autonómica. Esto, que el Procurador de Izquierda Unida no lo sepa... pero la Procuradora Socialista es Alcaldesa, yo también... yo también tengo en mi... [murmillos] ... en mi municipio tengo centros, tanto de escuelas infantiles como de residencia de ancianos, que están funcionando bien, están funcionando bien, pero que son responsabilidad, y que yo, como Alcaldesa, tengo muy claro que son titularidad del Ayuntamiento y no de la Administración Autonómica. En cualquier caso, eso denota una falta de confianza absoluta a la legítima soberanía de los representantes municipales de... de Navas de Oro.

No obstante, espero que reabrir el debate sirva para aclarar definitivamente aspectos que parece que, a la vista de la redacción de la PNL, no... parece evidente que no lo están.

El tipo de prestación que se da en un centro o su sistema de funcionamiento viene regulado por el... por un decreto, y son decisiones que adopta el titular del centro. Y en este caso, nos guste más o nos guste menos, indiscutiblemente, el



centro es del Ayuntamiento de Navas de Oro; ante lo cual la Junta de Castilla y León puede orientar, ayudar, asesorar, apoyar económicamente, si las circunstancias lo permiten, pero no tomar decisiones que corresponden a otra Administración Pública.

En primer lugar, es importante señalar que el centro no está cerrando sus puertas. La decisión adoptada por la corporación municipal atañe única y exclusivamente a la unidad de estancias diurnas.

En segundo lugar, me llama poderosamente la atención que Sus Señorías aludan a información periodística para describir tanto la situación inicial de funcionamiento que tiene el centro o incluso para describir la actual. Yo le voy a facilitar la información que tengo, que es la institucional, sobre el centro de día. Es un centro de carácter social, que cuenta con autorización para centro de día de atención a personas mayores y para una unidad de estancias diurnas de quince plazas desde el veintiocho de noviembre de dos mil dos. Las unidades de estancias diurnas están sujetas a lo establecido en el Decreto 14/2001, y lo que la Junta de Castilla y León tiene que hacer es garantizar un estricto cumplimiento de la normativa de aplicación, y que, por lo tanto, la atención que se dé a los usuarios sea prestada con criterios de calidad y de seguridad en el bienestar, sobre todo de los dependientes, tal y como establece la Ley de Servicios Sociales.

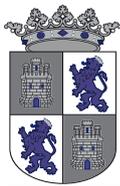
Partiendo de esta realidad, se han llevado a cabo desde dos mil ocho un total de cinco actuaciones de control, de las que se han deducido una serie de deficiencias. Para subsanar estas deficiencias, la Junta de Castilla y León lleva cuatro años requiriendo al centro.

El diecisiete de febrero de dos mil once, el entonces Alcalde de Navas, Ladislao González, de Izquierda Unida, dirige un escrito a la Gerencia Territorial de Segovia, en el que dice literalmente: "Llevar a cabo la ejecución de los contratos solo supondría tener que aumentar las cuotas de los usuarios un 200 % para poder simplemente mantenerlo abierto, cuando estamos totalmente convencidos de que el personal actual del centro cubre todas las necesidades que pueden precisar nuestros residentes".

Mire, cuando el equipo nuevo de Gobierno se encuentra el problema encima de la mesa, lo estudia, valora las soluciones para poder mantenerlo abierto y se documenta bien la Alcaldesa de Navas, se dirige a la Consejería de Familia y Oportunidades para... manifestando su intención de proceder al cierre como centro de día, alegando la incapacidad del Ayuntamiento para seguir asumiendo las pérdidas que le genera el mantenimiento del centro. También es verdad que, cuando la Alcaldesa ha tomado posesión, las circunstancias económicas no son las que eran antes.

No entiendo por qué en el texto de la PNL que rubrican insinúan que hasta hace poco... hasta hace pocas fechas, parece ser, no reflejaba pérdidas económicas inasumibles, cuando en el escrito del anterior Alcalde ya se ponía de manifiesto que habría problemas económicos si cumplieren la legislación. No entiendo en qué no están de acuerdo: si en que no hay que cumplir la legislación y que siga abierto o en que los Alcalde pongan de manifiesto que es inviable cumplir la legislación con las tasas económicas que tiene actualmente la unidad de estancias diurnas y salgan las cuentas al mismo tiempo.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ya intercedió: se reunió con los representantes de los usuarios y se comprometió a dar instrucciones a Gerencia



Territorial de Segovia para que facilitara información actualizada y documentación que permitiera adoptar las medidas necesarias para la viabilidad del centro.

Con fecha cinco de julio de dos mil doce, la Gerencia Territorial de Segovia, tras hacer o realizar la visita al Centro de Día de Nava, emite un informe en el que se continúan apreciando numerosas irregulares en cuanto: calificación y ratios de personal; gestión administrativa; el número de usuarios atendidos, que supera el número autorizado; la consideración de personas dependientes como válidas; o la supervisión de las personas atendidas.

El veinte de julio, el Ayuntamiento de Navas de Oro aprueba en Pleno Extraordinario el cierre de las estancias diurnas del centro de día al considerar que el municipio no puede asumir el déficit que genera esta unidad. Antes de producirse ese acuerdo plenario, el Ayuntamiento se ha reunido con los vecinos, con los usuarios y han intentado plantear soluciones.

Ofrecieron la gestión indirecta a la Directora del centro, ya que aseguraba que generaba beneficios, contestó que no le interesaba.

Contactaron con Mensajeros de la Paz para que gestionara el centro, solapando el personal que tienen en la residencia de ancianos San Antonio de Padua, en la misma... de Padua, en la misma localidad, con el fin de reducir los costes de personal aprovechando el personal de jornada parcial de la residencia; contestaron rotundamente que no; por su experiencia, sabían que el centro generaba pérdidas y no lo podían asumir.

Hablaron con la Asociación San Antonio de Padua, buscando la posibilidad de llevar a los usuarios del centro a la residencia, pero no tienen autorizadas estancias diurnas, y para solicitarlas tendrían que adaptar la residencia a la normativa.

Hablaron con empresas de su entorno que se dedican a gestión de residencias de ancianos y centros de días con estancias diurnas, volviendo... viendo la posibilidad de que estuvieran interesados en gestionarlos. Todos les han dicho que no les interesa, incluso presentando costes estimados.

Insisto, la Junta de Castilla y León no determina el cierre de ningún centro. El Ayuntamiento de Navas de Oro solamente ha decidido cambiarlo el uso, sobre todo para adaptarlo a las necesidades reales.

La alternativa ofrecida a las personas mayores afectadas por el cierre de la unidad de estancias diurnas del centro es que podrán acogerse, sin pernoctar, a los servicios que ofrece la Residencia San Antonio de Padua, ubicada en Navas de Oro. Esto les permite continuar en la misma localidad, recibiendo un servicio en mejores condiciones que antes, y manteniendo las ayudas a la dependencia que necesitan para cubrir las prestaciones recibidas.

La fórmula de la prestación que se ofrece se denomina "Servicio de apoyo a la permanencia de los mayores en su domicilio", también conocido como "Servicio de proximidad". Consiste en que las personas de la localidad o de núcleos próximos pueden ir a la residencia y, sin quedarse a pernoctar, recibir la asistencia y atención que precisen, en función de sus necesidades. Pueden quedarse a comer, estar cuidados durante el día y acceder a las prestaciones del equipo profesional multidisciplinar. Disponen de servicios de restauración, aseo personal, control de medicamentos, lavandería, fisioterapia, terapia ocupacional, y además todas las garantías exigidas por el real decreto, puesto que van a contar con médico, ATS, fisioterapeuta.



También se les ha ofertado plazas en régimen de estancias diurnas en residencias privadas de Coca y Cuéllar, ya que solo algunos de los residentes eran del municipio de Navas de Oro. De los dieciocho, ocho eran de Navas de Oro, y diez de fuera (Coca... Coca, que tiene unidad de estancias diurnas, Navas de la Asunción, Migueláñez, Navalmanzano, Aldeanueva).

Insisto, la decisión del cierre del centro de día no es una responsabilidad de la Administración Autonómica, sino de ámbito municipal. Insisto, no se ha cerrado el centro, que sigue cumpliendo el objetivo y el servicio principal para el que fue autorizado, sino la unidad de estancias diurnas, y su función ahora es asumida por la Residencia San Antonio de Padua. Con lo cual no procede nuestro apoyo a la propuesta de resolución formulada por Sus Señorías. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Ana María Agudiez Calvo.

#### LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Espero, querida compañera y querida Alcaldesa de Ayllón, que usted, que ahora está defendiendo que no se cierre su punto de atención continuada, su centro de guardias médicas en Ayllón, tenga el apoyo de todos sus compañeros aquí, y lo defienda -como hasta ahora parece que lo está defendiendo, que no lo sé exactamente-, y no venga aquí a defender otro cierre. Es que es tristísimo que una Alcaldesa venga a defender el cierre de un centro de estancias diurnas que, como bien sabe, es fundamental en nuestros pueblos para que la gente mayor se quede en su marco habitual de convivencia, y fundamentalmente para generar empleo.

Pero lo que es más triste es que la Junta de Castilla y León constantemente ponga el caramelo a los Ayuntamientos diciendo: yo te pago la infraestructura, invierto 500.000 euros, pero luego tú como Ayuntamiento asume estas competencias, que no son tuyas -porque son de la Junta de Castilla y León-, y cuando tengas dificultad, no te preocupes, cierra el centro, porque nosotros estamos aquí no para apoyar, sino para apoyarte en tu decisión de cerrar un centro de estas características.

Y la pena que me da, que ahora que estamos hablando de ordenación del territorio, ¿este es vuestro modelo de ordenación del territorio: cerrar y suprimir los recursos ya existentes en el medio rural?

Lamentablemente, la Alcaldesa tomó una decisión, que, efectivamente, la decisión la podía tomar como Alcaldesa que es. Y nosotros pedíamos a la Junta que intercediera y que facilitase y que liderase el proceso para que, como Administración competente, no permitiese este cierre... este cierre.

Lamentablemente, usted me dice que el centro está abierto. Sí, si se lo he dicho yo, que claro que sí que está abierto, pero para jugar a las cartas. Y la verdad es que usted me está diciendo el centro... Es que yo sí que he estado allí, probablemente usted no, pero yo sí, y la verdad que es un centro con unas características fundamentales para tener un buen servicio a la ciudadanía.



Y lamentablemente se ha decidido ¿qué? Pues tener allí un gimnasio para nada; tener allí una cocina impresionante, que cualquier restaurante quisiera tenerla, para nada; tener unas salas habilitadas para la terapia ocupacional, para nada. Bueno, pues si la Junta de Castilla y León se conforma con esto, pues vale, pues esta es su forma de hacer política.

Pero es que -y lo decía al inicio- cuando, las dieciocho personas que estaban allí ingresadas, la Alcaldesa cerró, y -como decía- la Junta permitió que la Alcaldesa se saltase el Artículo 13 -que ahora sí que lo tengo aquí a mano-, que dice: "La solicitud de autorización para el cierre o cese de un centro, tanto definitivo como temporal, de sus actividades deberá ir acompañada de una declaración jurada realizada por el titular o representante legal de la entidad, en la que se haga responsable del realojo de las personas mayores, con indicación expresa del nuevo destino". Nada de esto sucedió.

Si se han buscado alternativas ha sido no por la... el trabajo de la Junta o de la Alcaldesa, sino por el trabajo del colectivo de Familiares de Usuarios de las Estancias Diurnas de Navas de Oro, que ha luchado y que ha reivindicado y que ha conseguido, por fin, que sus usuarios se queden, además, precisamente en la residencia que hay en Navas de Oro, que antes -como usted muy bien ha dicho en su... en su argumentación- no podían estar allí. O sea, de repente, que un mes antes le dicen al Director de la Residencia de San Antonio de Padua: que llévense ustedes a estos señores allí a atenderlos; no, no podemos, porque no nos lo permite la Junta; y al mes siguiente, a los dos meses resulta que la Junta sí que se lo permite.

Y hablamos efectivamente de un servicio nuevo, que se llama "De apoyo para la permanencia en el domicilio", también denominado "Servicio de proximidad". Bueno, pues es un nuevo servicio que ha adaptado la Junta, que quiere adaptar para los centros residenciales. La verdad es que yo soy trabajadora social, y desconozco casi este servicio, no sé realmente cuál es su función, ni su fundamentación, ni dónde se está dando, ni qué repercusión tendrá o no tendrá. Pero lo que sí que sé, porque es la realidad, es que un centro de día, con unas estancias diurnas, que está preparado para atender a los usuarios con dependencia, lo que ha hecho la Junta ha sido permitir su cierre, permitir el cierre de un centro que era necesario y que es viable. Y que la Alcaldesa decidió que lo cerraba; eso sí, su sueldo de 30.000 euros le sigue cobrando, y se queja, y nos quejamos de la situación económica de los pequeños Ayuntamientos.

Desde aquí mostrar mi agradecimiento al compañero del Grupo Mixto, porque, además, es conocedor perfectamente de la situación que ocurrió en su momento en Navas de Oro, y lamentar, y lamentar que la Junta de Castilla y León, por su inacción, siga permitiendo el cierre de estos centros, además yendo más allá: no solamente estamos asistiendo a los recortes en materia de servicios sociales, sino en sanidad, cerrando los centros de urgencias; en educación, cerrando la ESO rural; en servicios sociales, cerrando los centros. Con lo que, el medio rural, estamos inmersos en una profunda degradación, y gracias al Partido Popular y a los Procuradores aquí presentes, que permiten, con su apoyo unánime, el que todas estas cosas estén pasando y estemos sufriendo en nuestros pueblos. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, una vez finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000427**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario, se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

**PNL/000442****EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Gracias, Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 442, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la concesión de determinadas cuantías a las fundaciones FUNDAMAY, FECLEM y FUTUDIS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 128, de trece de julio de dos mil doce**”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Sí. Gracias, señora Presidenta. En Castilla y León venían funcionando tres fundaciones de tutela: unas, a personas mayores, que era Fundamay; otra a personas con enfermedad mental, que es Fecllem; y otra, que es a personas con discapacidad, que es Futudis.

Estas tres fundaciones, que siguen actuando... siguen funcionando en la actualidad, están financiadas por la Junta de Castilla y León en parte de sus gastos; quiero decir que lo que hace la Junta es contribuir, aparte de la... financiar los gastos que tienen estas tres fundaciones, y en este momento lo hace a través de la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León, que es una fundación pública que se creó en la pasada legislatura y, por razones que desconocemos -y que también desconocen ellos-, pues existe una diferente cuantía que se asigna a Fecllem y a Futudis, que en este caso asciende a 280.000 euros, y una cuantía menor a Fundamay. De hecho, en el presupuesto del año pasado la cuantía incluso era menos de la mitad (131.748 euros). Durante el año, como consecuencia de diversas conversaciones, se incrementó en 50.000 euros; pero nos parece que es razonable que, si hay tres fundaciones -que están las tres prestando un servicio-, pues la... la financiación sea semejante para las tres. Y, en este caso, pues planteamos que los 280.000 euros sea el punto de partida; en cualquier caso, si hay incrementos, que sea también para las tres, y que sea el punto común para todas.

Nos parece que esto es perfectamente posible. Es decir, es algo que, si vemos que en el año actual había 4.820.957 euros que tenía la Fundación de Acción Social y Tutela, pues destinar una pequeña parte para equiparar a las tres fundaciones nos parece que es perfectamente posible que, dentro de los gastos o de las actuaciones que haga la Fundación de Acción Social y Tutela, pues pueda perfectamente asumir



esta... esta igualdad, que nos parece que con ello se corrige, pues un trato injusto. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Muchas gracias. Y voy a empezar casi como empecé la otra, con el descreimiento. La segunda de descreimiento, porque, bien, entiendo que ciertamente estas fundaciones necesitan más recursos, que estas fundaciones no tiene ningún sentido que partan de la base de utilizar recursos diferenciados cuando tienen que atender a personas –a ciudadanas y ciudadanos de Castilla y León– que tienen los mismos derechos y que tienen las mismas necesidades. Pero, si hablo de descreimiento, es que he de decir que es poco comprensible que por parte del Grupo del PSOE –que apoya el techo de déficit– haga este tipo de reivindicaciones, que yo apoyo, y que yo saludo, que este Portavoz sigue insistiendo –porque en alguna otra Comisión ha ocurrido, ¿no?, por este Portavoz y alguno de los Procuradores que se sientan en esta Comisión de Familia–, y que sea bienvenido. Solo que dudo que el Grupo Popular se atreva a votar a favor. Ojalá me equivoque, ¿eh?, ojalá me equivoque.

Bien. A pesar de mi sonrisa, la verdad es que ni el tema es para sonrisas ni la situación es para sonrisas. Y que permanentemente la Junta de Castilla y León haya estado apoyando la puesta en marcha de fundaciones, generando fundaciones públicas, para luego utilizarlas solamente como meras figuras mediáticas, pues tiene muy poco sentido. Nada más. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Purificación Pozo.

**LA SEÑORA POZO GARCÍA:**

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Mire usted, don Jorge Félix, las cargas económicas que deben asumirse en el ejercicio de la función tutelar son dispares para cada una de las fundaciones –Feclem, Futudis y Fundamay–, por lo que debo decirle que no resulta procedente equiparar las cuantías de las ayudas concedidas, puesto que las tres entidades tutelares ejercen sus funciones sobre tres colectivos diferentes, como bien conocerá Su Señoría: el colectivo de personas con discapacidad por enfermedad mental, el de las personas con discapacidad intelectual y... y el de las personas mayores de sesenta y cinco años.

En este sentido, Señoría, resulta preciso tener en cuenta, en primer lugar, la pluralidad de figuras que se engloban dentro de la denominación general de función tutelar, su diferente impacto y la intensidad del nivel de protección que implica cada una de esas figuras.

La tutela, como instituto jurídico en sentido estricto, implica la representación de la persona declarada incapaz en todos los actos que, según la sentencia de



incapacitación, no pueda realizar por sí sola, tanto si son actos que afectan a su esfera personal como si son relativos a la administración de sus bienes.

La curatela, pues, al igual que la tutela, es una institución jurídica dirigida a salvaguardar los intereses de personas que tienen limitada su capacidad de obrar por alguna circunstancia. No obstante, Señoría, a diferencia de la tutela, su ámbito de aplicación es mucho más restringido, dado que no tiene por finalidad la guarda estricta de la persona ni de sus bienes, ni tampoco la sustitución de la capacidad del curatelado. La curatela solo permite complementar la capacidad en las actuaciones concretas declaradas en la sentencia, que generalmente viene referida en la administración de bienes.

La defensa judicial es otra figura que se incluye dentro del ejercicio de la función tutelar, y cuyo objeto es el de representar al presunto incapaz dentro del procedimiento de incapacitación, o bien representar al ya declarado incapaz mientras dure la causa que originó su nombramiento.

A su vez, Señoría, la figura de la guarda de hecho es una figura de protección de personas con capacidad mermada en términos tales que les impida gobernarse por sí mismas. El guardador, de hecho, no es el representante legal del presunto incapaz, y no puede sustituirlo en actos de tipo patrimonial ni actuar por él en otros de tipo personal. No obstante, Señoría, en el plano patrimonial, el guardador viene realizando actuaciones relativas a la administración de los bienes del presunto incapaz, sin poder ejecutar actos de disposición sobre los mismos o pagos corrientes.

Por otra parte, Señoría, también conviene reseñar los diferentes impactos e incidencias dispares en la prestación de la función tutelar que implican las tareas que se engloban dentro de las áreas fundamentales de actuación de las fundaciones tutelares en las distintas áreas -social, económica y jurídica, fundamentalmente- y su plasmación en los diferentes colectivos, que ya les enumeré anteriormente.

Y por último, Señoría, el grado de cobertura y la satisfacción de las necesidades básicas, valorado en términos de calidad de vida individual, la adaptación del plan individualizado de intervención a cada persona, familia y entorno social, las tareas de seguimiento de la persona tutelada, la especificidad de los protocolos de intervención, la variabilidad de la respuesta a las situaciones de emergencia, la articulación de los análisis de satisfacción y otras variables e indicadores refuerzan aún más la necesidad de adaptar la financiación que se otorgue a cada una de las entidades a las necesidades específicas de cada una de ellas.

Así pues, Señoría, los criterios tenidos en cuenta en aras de la máxima racionalización de los recursos disponibles y la búsqueda de la mejor asistencia se cimantan en múltiples variables, que encuentran su principal justificación en la dificultad de la atención a los perfiles de cada entidad. La intensidad de la actividad a que me refiero se da en función de la complejidad de las patologías que se atienden. Y es que resulta evidente la dificultad de intervención social que se presenta cuando la persona, por ejemplo, está ingresada en un dispositivo psiquiátrico, con patologías tan complicadas como la esquizofrenia, el trastorno de la personalidad, la psicosis maniaco-depresiva u otras psicopatías complejas, que plantean el trabajo en un contexto de conflictividad por agresividad aparejada a brotes espontáneos derivados de la enfermedad; y la dificultad en la coordinación de los múltiples dispositivos asistenciales que se requieren para la adecuada atención de cada patología, y que en



muchas ocasiones, precisamente por su grado de complejidad, son fruto de órdenes judiciales de internamiento involuntario.

Lo mismo ocurre con patologías tales como las asociadas a conductas disruptivas... disruptivas –perdón–, que conllevan un sobreesfuerzo actuarial al derivarse de ellas situaciones agresivas que requieren personal especializado que pueda hacerlas frente y consiga ajustar su comportamiento a las demandas del ambiente, siendo básica la intervención psicosocial preventiva y la atención por personal con habilidades específicas de manejo de estos procesos.

El planteamiento que traen ustedes hoy a esta Comisión, Señorías, es similar al debate propuesto en la PNL-C-344, cuando plantearon igualar el precio de la plaza concertada en un centro para personas con discapacidad y un centro de atención a la infancia. Es similar.

Y para resumir, Señoría, las fundaciones enumeradas al comienzo de mi exposición atienden a colectivos diferentes, con situaciones diferentes, en base a la debilidad, vulnerabilidad, inferioridad e indefensión de estos colectivos, que no deben equipararse, porque en unos casos se demanda una atención más intensa que en otros; en consecuencia, unas fundaciones precisan de unos apoyos más especiales, ya que requieren de una atención que debe ser más personalizada –como ya he dicho– para posibilitar el desarrollo de sus objetivos de la forma más adecuada posible.

Por todo... por todos estos motivos, debo decirle, Señoría, que votaremos en contra de su propuesta. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

#### EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Yo no dispongo del número de personas que tutela cada una de estas fundaciones, es algo que voy a preguntar; espero que desde la Consejería se me facilite, puesto que, después de la explicación que ha dado usted, me supongo que la Consejería tendrá un profundo conocimiento de lo que está haciendo cada una de las fundaciones y no hará como otras veces, que nos dice que no... que desconoce esas cosas, ¿no?

Pero, desde luego, yo creo que precisamente Fundamay, que –si no estoy mal informado– se creó porque nadie se hacía cargo de la tutela de las personas mayores, o sea... y eso estaba creando un problema muy serio tanto en Ayuntamientos como en la propia Junta de Castilla y León, en el cual se estaba dando la tutela a los profesionales, que se encontraban... un trabajador social o una trabajadora social, de repente, que tenía la responsabilidad de tutelar a una persona, que, indudablemente, entendía que esa no era su función, ¿no? Entonces, Fundamay está, igual que las otras dos fundaciones, pues haciendo un servicio que le hace una... un gran descargo a la Administración.

Estoy convencido, y fijese si estoy convencido, que estas tres fundaciones prestan un servicio, desde luego, mucho más rentable para nuestra Comunidad



que lo que presta la propia Administración en la... en la fundación pública, puesto que la fundación tiene un presupuesto de 4.820.000 euros y a las tres fundaciones que estamos hablando no llega el presupuesto a los 800.000 euros. O sea, que se gasta 4.000.000 la fundación pública y solo 800.000 para las tres fundaciones; con lo cual, la verdad es que no entiendo, no entiendo este trato discriminatorio con... con Fundamay, y posiblemente ese... esa discriminación, a la larga, pues tenga una repercusión más negativa para la Comunidad que positiva.

Quiero decir, no estamos incrementando el techo de gasto, ¿eh?, puesto que no decimos que se le dé más dinero, sino que, dentro de los 4.820.000 euros de presupuesto de la fundación pública, pues, en vez de destinar 741.000 euros para las tres fundaciones, se destine eso más otros 50.000 euros para equiparar la situación de las tres... vamos, o mejor dicho, 100.000 de las tres fundaciones. Consecuencia: esto no tendría una repercusión económica, pero sí tendría una repercusión de corregir una situación de injusticia y de... y de agravio comparativo que existe en el tratamiento que se da a las tres fundaciones. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias, señor Alonso. Pues finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000442

¿Votos a favor? Seis. Votos en contra: diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley debatida. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos].*